



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2013





MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia
- √ Código Contencioso Administrativo
- ✓ Decreto N° 019 de 2012
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"
- ✓ Decreto Nacional 2145 de 1999
- ✓ Decreto Reglamentario 1599 Adopción MECI 1000:2005
- ✓ Plan de Desarrollo 2012-2015 "Con mi Acción...Onzaga Gana!, 2012 -2015"





INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Onzaga, liderada por el señor Alcalde JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ ABRIL esta comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del municipio, por supuesto de manera congruente con las políticas nacionales.

El municipio tiene el firme propósito de aportar a la construcción de un ESTADO CON MEJORES CONDICIONES DE IGUALDAD Y SEGURIDAD, promoviendo el desarrollo regional y armonizando las acciones en pro de lograr un mejoramiento de la calidad de vida, aunando esfuerzos que beneficien a toda la localidad, con especial atención al cuidado de la población en condición de vulnerabilidad; de esta manera queremos brindar espacios para una real y efectiva PARTICIPACIÓN CIUDADANA con respecto a las tareas públicas, su ejecución y su respectiva vigilancia.

Es esta la razón por la cual se desea promulgar y desarrollar confianza en los habitantes frente a las instancias municipales y a los funcionarios que prestan sus servicios en ella; asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía del goce efectivo de sus derechos; mediante procesos transparentes, que abonen a la igualdad de oportunidades y el trato digno en sus habitantes.

Para lograr lo propuesto, se desarrolla este instrumento que permite que los procesos internos y externos de la alcaldía de Onzaga fluyan con agilidad y sean transparentes, en donde los habitantes y actores tengan acceso a la información en forma oportuna y eficaz y TODOS PUEDAN SER ESCUCHADOS.





OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo "Con mi Acción... Onzaga Gana!, 2012 -2015", tiene como objetivo hacer de Onzaga un municipio sostenible con alternativas de empleo, un pueblo progresista, equitativo, responsable con el medio ambiente, generando una alianza regional para trascender como un municipio emprendedor, innovador y atractivo.

VISIÓN

En el año 2021 ONZAGA se proyecta como Polo de integración SUB REGIONAL, territorio Hídrico – pueblo Universitario para la investigación agropecuaria, organizado como canal de desarrollo y comunicación entre los departamentos de Santander y Boyacá; preparado para asumir los retos de la actual Apertura económica, territorio sostenible y productivo, industrial-agroindustrial y tecnológico.

OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Ofrecer a la población de Onzaga el ejercicio de la intervención ciudadana, proporcionar herramientas para la atención de quejas, peticiones, sugerencias y reclamos de los habitantes del municipio; para así lograr la transparencia en las acciones de la administración.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Suscitar el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción
- ✓ Promover el buen gobierno, la ética y la transparencia.
- ✓ Incentivar a la sociedad en la participación y fiscalización activa en la lucha contra la corrupción.
- ✓ Producir la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.

ASPECTOS IMPORTANTES

ATENCIÓN AL CIUDADANO:

En cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 76.** De la Ley 1474 de 2011, que establece; OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio al público.





En el municipio de Onzaga, en la Secretaria de Gobierno cada uno de los ciudadanos puede acceder para solicitar información sobre cada una de las dependencias, es la encargada de recepcionar los documentos que llegan a la Alcaldía y redireccionarla a las diferentes dependencias de la Alcaldía, como también las peticiones, quejas y reclamos.

BUZÓN DE SUGERENCIAS

Como esta dispuesto en lo establecido por el MECI, se encuentra en cada una de las secretarias y dependencias, con los respectivos formatos para la presentación de PQRS, estos deben abrirse los cinco ultimo días hábiles del mes, mediante acta de apertura de buzón de sugerencias, labor que debe coordinar el secretario de despacho de cada área, y que debe ser coordinada por la secretaria de Planeación e Infraestructura como Jefatura de control interno.

DERECHOS DE PETICIÓN

De acuerdo al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el código contencioso Administrativo y la Alcaldía Municipal de Onzaga en común unión Con las acciones y peticiones de la ciudadanía, de forma pertinente y eficaz. Siempre apoyada con la asesoría jurídica del muncipio,

ESPACIOS WEB.

- ✓ La Alcaldía municipal cuenta con una Página Web <u>www.onzaga-santander.gov.co</u>, es un medio de comunicación en la que damos a conocer la gestión, actividades, normatividad, proceso de contratación, fuentes de financiación, espacio para los niños, planes y proyectos que desarrolla nuestra entidad.
- ✓ Se han dispuesto canales de participación disponibles en el sitio web de la entidad, que permiten una comunicación bidireccional entre la ciudadanía y las entidades territoriales: chat, foros, encuestas.





- ✓ Las redes sociales son un medio para la comunicación, interacción de información y participación ciudadana, entre la que están: Facebook, Twiter, youtube. En ellas se han abierto una cuenta institucional.
- ✓ La Alcaldía municipal cuenta con una dirección de correo institucional: alcaldía@onzaga-santander.gov.co, como también cada una de las dependencias que la integran:

secretariadegobierno@onzaga-santander.gov.co, secretariadehacienda@onzaga-santander.gov.co, secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co, secretariadesalud@onzaga-santander.gov.co, comisariadefamilia@onzaga-santander.gov.co, culturayturismo@onzaga-santander.gov.co,

Medios que permiten la interacción e intercambio de información con las entidades y la ciudadanía.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Oficina de Control Interno, de conformidad a lo establecido por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; "La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. "Ejercerá seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de atención a la ciudadanía, al respecto se emitirá informe SEMESTRAL al despacho del Alcalde, relacionando todos los avances, dificultades, estadísticas y sugerencias sobre el particular"

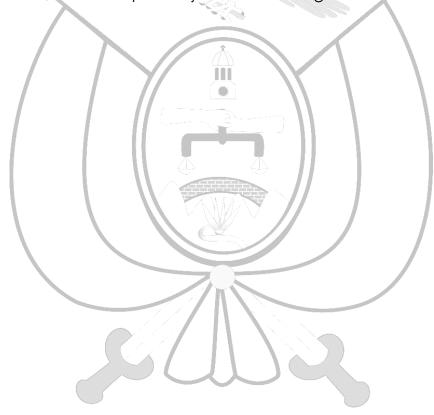




VISIBILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

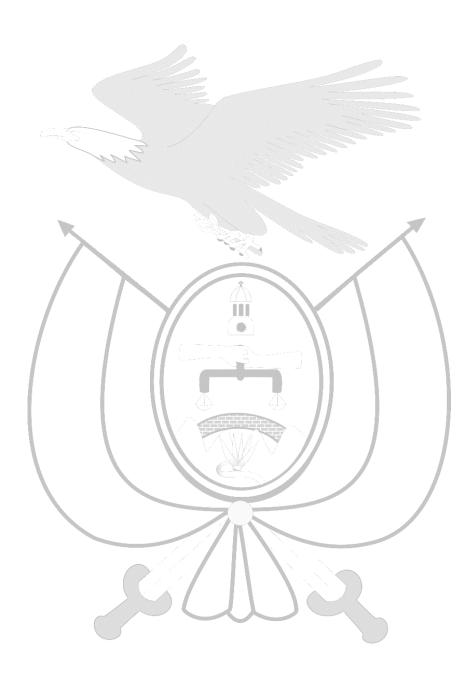
En el El SECOP (sistema electrónico de contratación pública) se publican los documentos y otros actos del ciclo precontractual y contractual, el plan de adquisiciones, y en onde se puede hacer consulta de la información por modalidad de selección, objeto de la contratación, entidad contratante, contratista y valor contractual.

Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el portal único de contratación SECOP, todo como parte de la estrategia anticorrupción. Se tiene además la posibilidad de publicar procesos de contratación que se ajusten a otros regímenes.











DEPENDEN CIA	PROCESO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL RIESGO	EVENTO	CAUSAS	EFECTOS	CONTROLES	NIVEL DE RIESG O	ІМРАСТО
Secretaria de Planeación, demás secretarias y dependenci as de la alcaldía.	Formulación y seguimiento a la planeación institucional	Elaboración del plan.	Incumplimie nto de la disposición legal.	Presentación de planes	1. Baja prioridad en la formulación y presentación de los planes en las secretarias y dependencias. 2. Acumulación de tareas y cargas laborales en la fecha indicada para la formulación y presentación de los planes. 3. Desconocimien to del Marco Legal que establece la obligatoriedad de la presentación	1. Sanción por incumplimient o Legal 2. Desgaste administrativ o debido a las solicitudes reiteradas para que las áreas presenten el plan. 3. Desconocimie nto de las actividades a desarrollar durante el año por parte de los funcionarios	_	MEDI O	MODERA DO

"CON MI ACCION ONZAGA GANA"



oportun los pland	a de es.
Em Em	

"CON MI ACCION ONZAGA GANA"



Secretaria de Gobierno y Asesoría Jurídica	Gestión Judicial	Consolidar contestación de la demanda, alegatos y Elaborar recursos de apelación impugnación	Incumplimie nto de la disposición legal.	En la contestación de la demanda, alegato	1. Inoportuna notificación de la demanda. 2. Descuido del apoderado (factor humano). 3. Falta de vigilancia judicial.	1. La decisión dentro del proceso es desfavorable para la Alcaldía. 2. Acciones pertinentes a que haya lugar, en contra del Abogado. 3. Pérdida de credibilidad. 4. Detrimento Patrimonial. 5. No se interponen los recursos dentro de los términos de ley. 6. No se realiza la defensa adecuada de los intereses del Municipio.	1. Revisión semanal de procesos en los despachos.	MEDI O	CATASTRÓFICO
--	---------------------	--	---	---	---	--	---	-----------	--------------

"CON MI ACCION ONZAGA GANA"



Secretaria de Planeación	Evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno	Presentar, revisar y ajustar el informe de evaluación o seguimiento. Velar por l aimplementaci ón. Reporte de informes en el portal	Incumplimie nto de la disposición legal.	Ante los términos establecidos para la entrega del informe de seguimiento o evaluación conforme la normativa vigente.	1. Ausencia o retraso en la entrega de la información. 2. Tiempo insuficiente. 3. Desconocimien to de la normativa aplicable. 4. Información errada 5. Acumulación de tareas en la fecha indicada para la presentación del informe.	1. Afectación de la imagen de la Administració n. 2. Pérdida de credibilidad y confianza. 3. Sanciones legales. 4. Pérdidas económicas representadas en multas. 5. Desgaste administrativ o. 6, Ineficiencia administrativ a	1. Programación de la revisión de los informes, resultados de las evaluaciones o seguimientos. 2. Revisión previa de la normativa vigente y aplicable LEY 1474 DE 2011 etc. 3. Revisión de compromisos en medios electrónicos, utilizando los correos institucionale s.	MEDI O	MODERA DO
--------------------------------	--	---	---	---	---	--	---	-----------	--------------



Secretaria de Hacienda. (Control Interno)	Administraci ón de Bienes	Recibir, revisar y almacenar bienes	En almacenamie nto de bienes	1. Fallas en los sistemas de vigilancia. 2. Desorganizació n o descuido por parte del funcionario encargado de almacenar los bienes.	1. Pérdida de bienes. 2. Posibles pérdidas económicas o detrimento del patrimonio de la entidad.	1. Tomas físicas de inventario. (Acta de inventario) 2. Monitoreo con sistemas de seguridad. 3. Diligenciamie nto comprobante de movimientos de almacén. 4. Acceso restringido al almacén.	ВАЈО	LEVE
ALMACÉN	Administraci ón de Bienes (Inventario)	Suministrar bienes HURTO	En el suministro de los bienes	1. Actos de Deshonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien. 2. Fallas en los sistemas de vigilancia. 3. Descuido por parte del	1. Pérdida de bienes 2. Sanciones legales	1. Solicitud de bienes a través formato. 2. Revisión de bienes durante la toma física de inventarios 3. Sistema de vigilancia y	BAJO	LEVE

"CON MI ACCION ONZAGA GANA"



		m		responsable del bien. 4. Error Humano		supervisión.		
Atención de jercicio de Derecho Todas las Constitución al de AS Y Petición, dependenci as de la Constitución Política de Colombia	Preparar, proyectar y Dar Respuesta de Fondo y Oportuna a las	Incumplimie nto de la disposición legal.	Dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativ o.	1. Desconocimien to de los términos legales establecidos para responder y las consecuencias del incumplimient o. 2. Desorganizació n al interior de la dependencia. 3. No trasladar la petición en caso de que se haya asignado	legales por violación del derecho de petición 3. Perdida de la imagen	1. Alarmas preventivas de vencimiento del término de respuesta2. Llamada preventiva alertando el vencimiento 3. Uso del Correo electrónico Institucional. Alerta al responsable del documento con copia al jefe	ALTO	MODERA DO

"CON MI ACCION ONZAGA GANA"



1		equivocadame	inmediato	
		nte. 4. Falta de	para alertarlo	
		idoneidad del	del	
		funcionario o	vencimiento.	
	Enn	contratista en		
		cuanto al tema		
		objeto de la		
		petición.		
		5. Carga		
		Laboral		
		Excesiva.		
		*		
			\	
	/ / / //			
			\	
		73		

"CON MI ACCION ONZAGA GANA"



SECRETARI A DE GOBIERNO (JEFE DE PERSONAL)	Quejas , Reclamos o sugerencias, Quejas contra funcionarios por la comisión de faltas disciplinaria s	Atención, Preparación, remisión y Respuesta de la queja, reclamo o sugerencia	incumplimie nto de la disposición legal.	De los términos establecidos para atender la queja, reclamo o sugerencia	1. Desconocimien to de los términos legales establecidos para responder y las consecuencias del incumplimient o. 2. Desorganizació n y falta de criterio para atender las peticiones. 3. No trasladar la queja, reclamo o sugerencia en caso de que se haya asignado equivocadame nte. 4. Falta de idoneidad del funcionario o contratista en el tema de la	Investigación disciplinaria por violación del derecho de petición. 2. Sanción	1. Alarmas preventivas de vencimiento del término de respuesta 2. Llamada preventiva alertando el vencimiento 3. Uso del Correo electrónico Institucional. Informe al responsable del documento con copia al jefe inmediato para alertarlo del vencimiento. 4. Disposición de Buzones de Sugerencias 5. Disposición de Formato	MEDI O	MODERA DO
--	---	---	---	--	---	--	--	-----------	--------------



The state of the s	queja, reclamo o sugerencia asignada. 5. Exceso en la carga laboral.	Único de PQRS 7. Acta de Apertura de Buzón.	
	and the second control of the second control		

"CON MI ACCION ONZAGA GANA"



DESPACHO

aspectos

4. Posibles





